



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor
SANTIAGO IGLESIAS VEIGA,
Sus manos.

Distinguida señor:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 25 de noviembre del año 2015, por medio de la cual se le reconoce por ser fundador en nuestro país de la prestigiosa Sastrería La Coruña, por ser un ejemplo de perseverancia y entrega al trabajo, al permanecer por varias décadas ofreciendo un excelente servicio a sus clientes, siempre innovando y perfeccionando el arte del buen vestir masculino.

Esta resolución fue presentada en fecha 28 de octubre del año 2015, por el señor **Reinaldo Pared Pérez**, senador de la República, por el Distrito Nacional.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

am



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL SEÑOR SANTIAGO IGLESIAS VEIGA, FUNDADOR DE LA PRESTIGIOSA SASTRERÍA EN NUESTRO PAÍS, "LA CORUÑA".

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor **SANTIAGO IGLESIAS VEIGA**, nacido en la ciudad La Coruña, España, en el año de 1930, es el cuarto hijo de ocho hermanos, procreado por los señores Antonio Iglesias, fallecido al finalizar la Guerra Civil Española y Carmen Veiga, modista de profesión;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que Santiago Iglesias, inspirado en los quehaceres diarios de su madre, sostén de una familia de ocho hijos, quien con tan solo una máquina de coser pudo salir hacia delante luego del fallecimiento de su esposo, empieza a interesarse por la costura y a una corta edad trabaja en un taller de sastrería en su pueblo natal;

CONSIDERANDO TERCERO: Que luego de esa primera experiencia en la confección de ropa y al cumplir los 21 años de edad, le requieren realizar el servicio militar obligatorio en su país, quien por su experiencia, preparación y vocación de servicio, fue designado para dirigir el taller de sastrería que había en el cuartel militar de la ciudad de Logroño, lugar donde realizó dicho servicio militar obligatorio;

CONSIDERANDO CUARTO: Que finalizado el servicio militar obligatorio, el señor Santiago Iglesias Veiga es enterado de que el Gobierno de la República Dominicana, encabezado por el Dictador Rafael Leónidas Trujillo Molina, estaba dando las facilidades para que un número considerable de españoles ingresaran al país, y es bajo

Juanes AC. Ruf. M. 1



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2.-

esas condiciones que en el año de 1955, con motivo de la celebración en la Capital dominicana, de la denominada "Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre", logra dicho ingreso;

CONSIDERANDO QUINTO: Que una vez radicado en nuestro territorio, el señor Santiago Iglesias contacta, a través de su Embajada, algunas sastrerías para ofrecerle sus servicios y es cuando por primera vez labora en la Sastrería Jiménez, del Maestro Jiménez, una de las más prestigiosas de la época, donde permaneció por pocos meses;

CONSIDERANDO SEXTO: Que luego de estar residiendo en el País y haber conocido del negocio en la República Dominicana, instala, a finales del año 1955, su propio taller de costura, ubicado en la Avenida Mella esquina Santomé, donde permaneció hasta finales del año 1957, que es cuando a partir de esa fecha instala definitivamente su taller en la Calle El Conde esquina Espaillat, conocido por todos hasta la fecha como Sastrería La Coruña;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que a partir de 1958, el señor Santiago Iglesias Veiga con su Sastrería La Coruña, comienza a destacarse por su propio sello de prestigio, convirtiéndose rápidamente en una de las sastrerías más prestigiosas del País, tanto que entre sus clientes históricos ha tenido el privilegio de vestir a Presidentes de la República Dominicana como El Profesor Juan Bosch, Francisco Alberto Caamaño Deñó, Joaquín Balaguer, Antonio Guzmán Fernández, Jacobo Majluta, Leonel Fernández, Hipólito Mejía, Danilo Medina Sánchez; así como a los empresarios Frank Rainieri, Abraham Hazoury y artistas de la categoría de Juan Luis Guerra.

Jans
A. M. Ac.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3.-

CONSIDERANDO OCTAVO: Que después de más de una década de instalada en el país la Sastrería La Coruña, muere en su ciudad natal de España un hermano de Don Santiago Iglesias, razón por la cual decide traer a la República Dominicana a su sobrino Antonio Iglesias, con tan solo 11 años de edad, y posteriormente a su otro sobrino Roberto Iglesias, ambos hijos del hermano fallecido, adquiriendo éstos, los conocimientos y el espíritu emprendedor de su tío Santiago Iglesias, lo que les ha permitido seguir perfeccionando el arte del buen vestir masculino de esta prestigiosa empresa La Coruña;

CONSIDERANDO NOVENO: Que fruto de esa perseverancia y vocación de satisfacer a sus clientes por más de cinco décadas, manteniendo con el más alto y fino estilo del buen vestir, la Sastrería La Coruña ha sido reconocida internacionalmente por la prestigiosa casa inglesa de moda masculina SCABAL, como una de las tres mejores sastrerías del mundo, lo que constituye un motivo de alegría, satisfacción y orgullo para el pueblo dominicano;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a quienes han contribuido con su aporte al ejemplo del emprendedurismo y a poner en alto el buen nombre de la República Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

A-C. Jones R. J. M.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

4.-


RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al señor Santiago Iglesias Veiga, fundador en nuestro país de la prestigiosa Sastrería La Coruña, por ser un ejemplo de perseverancia y entrega al trabajo, al permanecer por varias décadas ofreciendo un excelente servicio a sus clientes, siempre innovando y perfeccionando el arte del buen vestir masculino.

SEGUNDO: ORDENAR que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DISPONER que una comisión de senadores y senadoras haga formal entrega del presente pergamino de reconocimiento a **SANTIAGO IGLESIAS VEIGA**, el día, mes y hora que determine la Presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.


CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.


JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario Ad-Hoc.


ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.